

CÓDIGO: A-BS-MA02

VERSIÓN: 02

FECHA: 22/06/2021

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha	Descripción del Cambio			
01	12/07/2016	Creación Inicial (Sol 1906) en el Sistema Integrado de Gestión y Control.			
02	22/06/2021	Modificación (Sol 3049) Actualización del documento de conformidad con la Norma NTC ISO 45001:2018.			

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE **BUCARAMANGA - CDMB.** REVISÓ: CODIGO: VERSIÓN: ELABORÓ: APROBÓ: Delegado Dirección SIGC Equipo Líder SIGC A-BS-MA02 02 Director(a) General MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA PÁGINA: FECHA: Pág. 2 de 59 22/06/2021 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TABLA DE CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN
- 2. GENERALIDADES
- 2.1. Objeto
- 2.2. Alcance
- 2.3. Autoridad y responsabilidad
- 2.4. Documentos de referencia y soporte
- 2.5. Terminología
- 3. OBLIGACIONES RELATIVAS A PERSONAL
- 4. SEGUIMIENTO.
- 5. OBLIGACIONES AMBIENTALES GENERALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD CONTRATADA
- 6. OBLIGACIONES TECNICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES
- Y SERVICIOS A CONTRATAR.
- 6.1 Prestacion de servicios profesionales
- 6.2 Mantenimiento de sensores, alarmas o sistema de regulacion de energia
- 6.3 Alquiler vehiculos
- 6.4 Mantenimiento de aires acondicionados
- 6.5 Mantenimiento de muebles y enseres
- 6.6 Calibracion de equipos de medición
- 6.7 Obra publica
- 6.8 Mantenimiento subestacion eléctrica
- 6.9 Recarga extintores
- 6.10 Mantenimiento equipos de computo e impresión
- 6.11 Mantenimiento de ascensor
- 6.12 Limpieza del tanque de almacenamiento de agua
- 6.13 Mantenimiento de la infraestrutura, instalaciones eléctricas, hidraulicas y sanitarias
- 6.14 Transporte y disposicion de residuos peligrosos, Conocimientos básicos en Primeros Auxilios
- 6.15 vigilancia
- 6.16 Aseo, cafetería y jardinería
- 6.17 Fumigación

CDMB WARREN WARRANGE		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 3 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

1. PRESENTACIÓN

El control en la contratación de bienes y servicios es un elemento esencial de una buena administración, cada vez se hace necesario establecer controles más rígidos sobre los tipos de bienes y servicios que pueden adquirirse, para evitar responsabilidades legales relacionadas con la Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los requisitos del presente documento son de *Obligatorio Cumplimiento* para las partes dentro del proceso de contratación de *Bienes y Servicios*. En consecuencia, la violación de cualquiera de estas exigencias es causal suficiente para que la CDMB suspenda o dé por terminado el Contrato respectivo.

Teniendo en cuenta estas premisas, la **AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB,** presenta a las partes que actúen en el proceso de Adquisición Bienes y Servicios a contratar los aspectos Ambientales generados, factores de riesgos inherentes a la actividad, requisitos legales asociados, los controles operacionales, la competencia requerida por el personal y la frecuencia de seguimiento.



2. GENERALIDADES

2.1 Objeto

El presente manual tiene como finalidad la estandarización de requisitos en seguridad, salud en el trabajo y ambiente que todos los Contratistas deben cumplir dentro de los Contratos, órdenes de servicio y órdenes de trabajo suscritos con CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

Adicionalmente, este manual se constituye como una herramienta para el control operacional de los peligros y aspectos ambientales de los Contratos u órdenes de servicio suscritos entre CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB. y sus Contratistas con la finalidad de reducir y controlar los peligros existentes dentro de los ambientes de trabajo; así como reducir, mitigar y controlar los impactos generados al entorno y a la comunidad circundante en las áreas de influencia directa e indirecta, asegurando la calidad de los proyectos que desarrolla CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB. a través de sus Contratistas y/o proveedores.

2.2 Alcance

Este manual aplica a todos los Contratistas y proveedores con los cuales la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB haya suscrito Contrato u Orden de Servicio de bienes, servicios, operaciones, etc., para el desarrollo de las actividades de la organización.

2.3 Autoridad y Responsabilidad

Contratista: Asegurar el cumplimiento de las normas y estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo, legales, técnicos y de otra índole que ha establecido la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB y en el presente manual, garantizando el pleno cumplimiento durante los términos establecidos contractualmente.

El Responsable del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Campo Contratista: Encargado de orientar y realizar el seguimiento al cumplimiento de las normas definidas en el presente MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y las pactadas contractualmente, asesorando a su equipo de trabajo en el cumplimiento de los compromisos acordados con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, garantizando el cumplimiento legal vigente.

CDMB COMPANIES AND ADDRESS OF THE PARTY OF T		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 5 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

Subcontratista: Dependiendo de lo establecido contractualmente, ¿El Contratista podrá subcontratar ciertas labores acordadas con el administrador del Contrato; las empresas Contratistas ingresan bajo responsabilidad del Contratista y se acogen a lo establecido en el presente manual.

Directores y Gerentes de área: Garantizar la implementación y cumplimiento del presente manual en sus áreas de gestión.

Administrador del Contrato u orden de servicio: Asegura la implementación y cumplimiento del presente MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I por parte del Contratista o proveedor en los Contratos y órdenes bajo su administración.

Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo del área (Profesional de Seguridad Industrial, Ambiental, Médico, Seguridad Vial): Asesora al administrador del Contrato en la implementación de las directrices definidas en el presente MANUAL AMBIENTAL, ¡SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS para la gestión del Contrato; así como el seguimiento a la gestión de Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista.

Profesional de Gestión Social de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB: Encargado de asesorar al administrador del Contrato y al Contratista en el cumplimiento de las directrices y acuerdos establecidos a nivel social, en relaciones con las comunidades y grupos de interés.

2.4 Documentos de Referencia y Soporte

❖ Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo expedido por el Ministerio del Trabajo y de más normas vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo que aplique al desarrollo del servicio.

2.5 Terminología

- Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la Prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de Trabajo, y de la Protección y Promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.
- Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.



- Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1443/2014
- Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política.
 Decreto 1443/2014
- Acción Preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1443/2014
- Enfermedad Laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012
- Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.
- Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (NTC ISO 31001:2018). Es la apreciación detallada de todo lo que pueda implicar peligro para la empresa. Es decir, de cualquier detalle que pueda causar un inconveniente sea financiero o funcional.

El análisis de riesgos es el proceso de evaluación de la probabilidad de que ocurra un evento adverso en el sector empresarial, gubernamental o ambiental.

El análisis de riesgos es el estudio de la incertidumbre subyacente de un determinado curso de acción y se refiere a la incertidumbre de las corrientes de flujo de efectivo previstas, la variación de los rendimientos de la cartera o de las acciones, la probabilidad de éxito o fracaso de un proyecto y los posibles estados económicos futuros.

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 7 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- Exposición: Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.
- Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- Partes Interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo 4.2 de NTC ISO 45001:2018) de una organización NTC ISO 45001:2018).
- **Peligro:** Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud. Amenaza, o probabilidad que acontezca un fenómeno potencialmente perjudicial en una zona y en un período de tiempo determinado. (NTC ISO 45001:2018).
- Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias
- Riesgo: Es la exposición a una situación donde hay una posibilidad de sufrir un daño o de estar en peligro. Es la vulnerabilidad o amenaza a que ocurra un evento y sus efectos sean negativos y que alguien o algo puedan verse afectados por él. Cuando se dice que un sujeto está en riesgo, es porque se considera se encuentra en desventaja frente a algo más, bien sea por su ubicación o posición; además de ser susceptible a recibir una amenaza sin importar cuál sea su índole. Efecto de la incertidumbre (NTC ISO 45001:2018)



3. OBLIGACIONES RELATIVAS A PERSONAL

El Contratistas y/o proveedores del bien o servicio queda obligado, con respecto al personal que emplee en el servicio objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones en materia de legislación laboral y de Seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato, lo que en consecuencia no involucra, responsabilidad alguna, sea directa o indirecta por parte de la CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB.

El Contratistas y/o proveedores del bien o servicio a contratar y el personal a su cargo están obligados a:

- Cumplir con las reglas generales de disciplina, buen comportamiento y aseo, así
 como a no ingresar a áreas que no les hayan sido asignadas. Para entrar a
 trabajar en lugar o dependencia distinta a la señalada debe obtener el permiso
 correspondiente del Supervisor.
- Informar inmediatamente al supervisor de cualquier riesgo o peligro a la salud humana y el medio ambiente dentro de las instalaciones de la CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB.
- Usar correctamente los elementos de Protección Personal y demás dispositivos para la prevención y control de los riesgos laborales, cuidar de su conservación.
- No introducir bebidas alcohólicas, ni sustancias psicoactivas en ninguno de los sitios dispuestos por la CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB para el desarrollo de las actividades para las que ha sido contratado(a). Presentarse o permanecer en los sitios designados para su actividad, en estado de sobriedad, evitando completamente encontrarse en estado de embriaguez o de cualquier otro género o bajo enfermedad infectocontagiosa.
- Entender las obligaciones establecidas en el presente MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y hacerlas cumplir fielmente.
- En caso, que se detecte una situación de emergencia debe avisarse inmediatamente al supervisor y/o interventor, para que ellos tomen la decisión de activar el Plan de Contingencia y realicen las acciones necesarias para controlar la situación y debe seguir las instrucciones dadas por la Brigada de Emergencias.
- Todo Accidente que tenga el personal a cargo del Contratistas y/o proveedores del bien o servicio, por leve que sea, debe ser reportado inmediatamente a la línea aseguradora de Riesgos Laborales y posteriormente informado al supervisor y/o interventor.

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 9 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

- Dar a conocer la información suministrada en este documento a todo el personal que opere dentro de las instalaciones de la CDMB o en nombre del contratista.
- El Contratista debe adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental vigente que sea de aplicación a las actividades realizadas y que garanticen el cumplimiento de las mismas por cuenta de la CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB.

4. SEGUIMIENTO

El seguimiento al desempeño ambiental, de seguridad y salud en el trabajo está a cargo del supervisor o supervisor e interventor para el caso de obra pública, su frecuencia se hará conforme a lo establecido en las obligaciones específicas de cada bien o servicio a contratar y que están contempladas en el numeral 6. El resultado de este seguimiento se consigna en el formato control de procesos E-GE-FO02, como se presenta a continuación:

- El formato control de procesos, es una lista de chequeo para evaluar y hacer seguimiento ambiental a los contratistas al inicio, en el desarrollo de la obra o labor contratada y al final de esta según sea el caso.
- El formato se encuentra dividido en 3 secciones, en la primera de ellas se contempla los ítems generales que debe cumplir el contratista al iniciar la labor contratada, señalando SI en caso de cumplirlo en su totalidad, NO o NO APLICA. En la segunda sección se listan los aspectos a tener en cuenta en el seguimiento ambiental que se realiza en el desarrollo de la labor, aquí debe diligenciarse en primera instancia la información concerniente a la duración del contrato y la frecuencia de seguimiento. La última sección del formato está dispuesta para las preguntas relativas a la evaluación ambiental de la finalización del contrato, donde se hacen las observaciones finales y se da un concepto técnico ambiental de aprobación, según sea el caso.
- Adicional a las 3 secciones mencionadas anteriormente en el formato hay un espacio dispuesto para consignar en el caso de ser necesario, la información respecto a cualquier eventualidad que ocurra en el desarrollo de la labor contratada por parte de la CDMB, (como suspensiones, adición, accidente ambiental, mantenimiento no programado, entre otros).



5. OBLIGACIONES AMBIENTALES GENERALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD CONTRATADA.

A continuación, se presentan las obligaciones generales que deben cumplir todos los contratistas en cuanto a gestión ambiental:

Obligaciones ambientales generales

- Garantizar la limpieza de las zonas en las que se ejecutan trabajos, tanto al finalizar la jornada de trabajo y una vez concluida la actividad.
- En caso de un ACCIDENTE AMBIENTAL o Emergencia causado durante la ejecución de la obra, seguirá las instrucciones establecidas en el plan de emergencia A-TH-DE03 de la CDMB para la atención de los mismos y debe asumir la responsabilidad por los daños causados por el mismo.
- Demarcar las zonas de trabajo donde se encuentren prestando el servicio para minimizar los riesgos del personal y facilitar la labor de seguimiento.

Obligaciones ambientales en cuanto a la generación y gestión de residuos

- Segregar de manera adecuada todos los residuos generados dentro del desarrollo de sus actividades, respetando el código de colores establecido en el PGIR de la CDMB para la disposición final de los residuos. (Min-ambiente expidió la Resolución No. 2184 de 2019, mediante la cual se adopta, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente)
- Identificar los recipientes flexibles (bolsas) que contiene residuos peligrosos (cartuchos, pilas, tintas, envases vacíos de productos químicos, etc.) y almacenarlos temporalmente en el cuarto de almacenamiento de residuos de la Entidad, mientras finaliza la labor. Solicitarle al personal de servicios generales encargado del cuarto de almacenamiento de residuos, las indicaciones para el traslado de residuos, así como la apertura del cuarto. Decreto 4741 de 30 de Diciembre de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la Gestión Integral.



Tabla de colores para el manejo de residuos

TIPO DE RECIPIENTE	TIPO DE RESIDUOS ALMACENAR	IDENTIFICARSE COMO	PICTOGRAMA
BLANCO	PLÁSTICO, CARTÓN, VIDRIO, PAPEL Y METALES.	RESIDUOS APROVECHABLES	
NEGRO	PAPEL HÍGIENICO, SERVILLETAS, PAPELES Y CARTONES CONTAMINADOS CON COMIDA, PAPELES METALIZADOS, RESIDUOS COVID-19	RESIDUOS NO APROVECHABLES	
VERDE	RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES COMO CÁSCARA DE FRUTAS, VERDURAS Y RESTOS DE ALIMENTOS CRUDOS.	RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES	

- Garantizar la identificación y segregación de residuos peligrosos generados durante el desarrollo de las actividades que permita a la CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB cumplir con los requisitos establecidos dentro de su PGIR y la normatividad vigente, como el Decreto 4741 de 2005, Articulo 10.
- Si es posible, reducir el consumo de elementos innecesarios que aumentan el volumen de los residuos, durante la prestación de su servicio.
- Evitar arrojar residuos sólidos a los sanitarios y verterlos en los recipientes adecuados para tal fin.
- Garantizar la disposición final segura de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, con un gestor autorizado. Para ello, al inicio del trabajo debe entregarse el contrato de recolección firmado con él y al finalizar el servicio suministrar las actas de disposición final al interventor y/o supervisor.



 En caso de generar residuos peligrosos, estos nunca deben mezclarse con los residuos ordinarios, ni reciclables, ni entregarse a servicios municipales de aseo, para su disposición final.

Obligaciones ambientales en cuanto al consumo de agua y energía

- Disminuir o evitar el uso del ascensor.
- Apagar las luminarias antes de salir del lugar de ejecución de la labor.
- Evitar dejar conectados cargadores de computadores portátiles, de celulares o baterías a la energía.
- Si requiere el uso de mangueras, se debe utilizar pistola controladora de flujo.
- Mantener cerrada la llave del agua mientras se enjabona las manos.

Obligaciones ambientales en cuanto al consumo de productos químicos

- Mantener en el área donde se desarrollan los trabajos, la hoja de seguridad de los productos químicos o sustancias combustibles que se van a utilizar y garantizar que estén debidamente etiquetados.
- Prohibido verter por los sifones, restos de aceite usado o de sustancias químicas, estos deben almacenarse en recipientes debidamente etiquetados como residuos peligrosos y almacenarse temporalmente en el cuarto de almacenamiento mientras finaliza la labor, atendiendo siempre a las instrucciones del personal de servicios generales.
- Almacenar los productos químicos utilizados durante la labor, atendiendo a las compatibilidades químicas, en el lugar designado por el interventor y/o supervisor, teniendo en cuenta que mantenga una adecuada ventilación, lejos de fuentes de calor y/o zonas calientes, lejos de la alcantarilla y con un mecanismo de contención.
- Es responsabilidad del contratista cualquier almacenamiento en la Entidad o lugar de ejecución de la obra de productos no reportados ante la interventoría, pudiendo ser motivo de la cancelación del contrato.

Obligaciones en SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO a cumplir para la contratación de bienes y servicios a nivel de la CDMB

- REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (CST ART. 349 – 350)
El Contratista debe entregar al inicio del Contrato u Orden de Servicio este reglamento, el cual debe ser publicado en el sitio de ejecución del Contrato u Orden



de Servicio, actualizado con base en los requisitos legales vigentes y comunicados a todos los trabajadores que participen en el Contrato u orden de servicio.

- AFILIACIONES Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SSSI) (LEY 100/93 /DEC LEY 1295/94 / LEY 1562/2012)
 - El Contratista debe afiliar oportunamente al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) a todos sus trabajadores antes de iniciar actividades. Mensualmente el Contratista debe tener disponibles en campo los pagos al día de: **EPS, AFP y ARL.**
- Por otra parte, el Contratista debe suministrar antes de iniciar actividades las fotocopias de los Contrato u Orden de Servicios de Trabajo y/o Prestación de Servicios de todos sus trabajadores y copia de afiliaciones a: EPS, AFP y ARL.
- El Contratista debe anexar la fotocopia de estos pagos para tramitar el pago de las facturas respectivas.
- Gestión de Subcontratista: El CONTRATISTA asegurará que proveedores y visitantes conozcan los riesgos y reglas de seguridad propias del área y los procedimientos de emergencia del sitio, según les aplique; monitoreando y controlando la entrada y salida y las actividades de sus subcontratistas y proveedores en áreas de procesos peligrosos.
- Procedimientos y prácticas seguras: El Contratista deberá Implementar y mantener un programa de orden y aseo en sus áreas de trabajo. El CONTRATISTA debe desarrollar e implementar un procedimiento sobre uso seguro de herramientas portátiles, de inspección permanente y de mantenimiento de las mismas.
- Preparación y Respuesta a Emergencias: El contratista contará con un Plan de Emergencia para el cubrimiento de todos los riesgos identificados en las actividades a realizar, articulado con el Plan de Emergencia existente en el área operativa de la CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB.
- Higiene Industrial: EL CONTRATISTA realizará los estudios de Higiene Industrial que su identificación de Peligros y Valoración de riesgos para el servicio contratado le indique realizar.
- Gestión del Riesgo Salud en el Trabajo: El CONTRATISTA deberá estar dispuesto a someterse a Exámenes y pruebas para la verificación del uso de sustancias Psicoactivas cuando se encuentren dentro de las instalaciones de CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB, para esto garantizará que cada uno de los trabajadores firme un acta de consentimiento informado de autorización individual.

CDMB TOTAL PROPERTY.		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 14 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

6. OBLIGACIONES TECNICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

A continuación, se presentan los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo a cumplir por cada uno de los bienes y servicios a contratar:

- Objeto del bien o servicio a contratar: Presenta la descripción detallada de las actividades que incluye el bien o servicio a contratar.
- Aspectos Ambientales generados: Hace referencia a los elementos de las actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato y que interactúan con el medio ambiente de forma positiva o negativa.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos: Todo lo que puede atentar contra la salud de los trabajadores y la forma de mitigarlos.
- Requisitos legales aplicables y otros requisitos: Corresponde a las exigencias legales ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que deben cumplir los proveedores del bien o servicio a contratar con vigencia en Colombia.
- Controles operacionales: Hace referencia a los controles que debe cumplir el proveedor del bien o servicio a contratar durante la ejecución del trabajo para garantizar el control de los aspectos ambientales generados y la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- **Frecuencia de seguimiento**: Hace referencia a la periodicidad de las inspecciones que debe realizar el supervisor y/o interventor del contrato frente al cumplimiento de los controles operacionales establecidos en el presente documento.
- Competencia del personal: Hace referencia a los requerimientos ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir el personal del proveedor del bien o servicio a contratar para realizar su labor.

6.1. Prestación de servicios profesionales

<u>Descripción:</u> C<u>elebrados por la</u> Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga - CDMB., <u>para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo se celebran con personas naturales, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.</u>



Aspectos Ambientales			
Consumo de Agua			
Consumo de Energía			
Generación y Gestión de Residuos			
Consumo de Papel			

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico: Derivados de origen animal Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera, En atención a Publico por virus y Bacterias Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial.
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propio de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.



Riesgo	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
	Carga Física: Posturas inadecuadas	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Cajas y elementos debajo de escritorios
	Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Labores de digitación
<u>Ergonómico</u>	Locativo: Defectos o condiciones del piso (lisos, irregulares, húmedos, obstruido con elementos,	
	etc.)	Pisos irregulares en áreas de oficina (Canaletas en madera), escaleras edificio central, pisos y terrenos no uniformes en vías públicas.
Seguridad	Riesgo Público: Situación de atraco o robo	Desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga y el área metropolitana, trabajos en zonas públicas, contacto con personas de diferente carácter y reacción

Obligaciones ambientales específicas:

- Participar activamente en las campañas de uso eficiente del papel, uso racional del agua y la energía, y gestión de residuos en general.
- Participar en las actividades de capacitación en temáticas de materia ambiental ofrecidas por la entidad que garanticen la adecuada gestión interna.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo específicas

- Mantener una cultura de auto cuidado para prevenir y minimizar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
- Informar oportunamente las condiciones inseguras y los actos subestandar de las actividades a realizar.

CDMB THE PROPERTY OF THE PROPE		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 17 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

- Utilizar los Elementos de Protección Personal que se requieran para dichas Actividades.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de un accidente de trabajo y seguir el procedimiento asistencial.
- Presentar Examen Ocupacional de ingreso.
- Certificados de afiliación a Seguridad Social (EPS y FP)

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Mensual y el supervisor verifica las evidencias del cumplimiento de las obligaciones específicas.

Frecuencia de seguimiento a seguridad y salud en el trabajo:

La prestación del servicio será verificada de manera oportuna con una intensidad mensual y realizada por el supervisor y/o interventor del contrato. Adicional a la calidad del servicio se tendrá en cuenta la gestión de Autocuidado en sus actividades rutinarias y no rutinarias, para este fin se implementará la utilización de una lista de chequeo que permita verificar su cumplimiento.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental

No se requiere competencia específica.

Competencia del personal relativo a seguridad y salud en el trabajo

- Participar activamente de las actividades programadas por la CDMB para conocer y preservar la integridad física y mental.
- Realizar las pausas activas reglamentarias.

6.2 Mantenimiento de sensores, alarmas o sistema de regulación de energía

<u>Descripción:</u> Consiste en el suministro del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de sensores, alarmas o equipos de regulación de energía UPS de propiedad de la CDMB, por personal capacitado e idóneo.



Aspectos Ambientales

Generación y Gestión de Residuos

	T	
<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.
	Biológico: Derivados de origen vegetal	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera.
<u>Biológico</u>	Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID- 19	Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios Labores de digitación
	Locativo: Defectos o condiciones del piso (lisos, irregulares, húmedos, obstruido con elementos, etc.)	Pisos irregulares en áreas de oficina (Canaletas en madera), escaleras edificio central, pisos y terrenos no uniformes en vías públicas.

CDMB THE		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 19 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
Seguridad	Riesgo Público: Situación de atraco o robo	Desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga y el área metropolitana, trabajos en zonas públicas, contacto con personas de diferente carácter y reacción	
<u>ocganaaa</u>	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico	
	Riesgo Mecánico	Caídas al mismo nivel o diferente nivel. Caídas a diferente nivel.	

Obligaciones ambientales especificas:

 Al adquirir los insumos necesarios para la prestación del servicio, garantizar que estos sean de bajo consumo.

Obligaciones de Seguridad y Salud en el trabajo específicas.

- Mantener una cultura de auto cuidado para prevenir y minimizar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
- Informar oportunamente las condiciones inseguras y los actos subestandar de las actividades a realizar.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal que se requieran para dichas Actividades.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de un accidente de trabajo y seguir el procedimiento asistencial.
- Certificado nivel avanzado en Trabajo en alturas vigencia inferior a Un año
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Presentar Examen Ocupacional de ingreso.

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Cada vez que se presta el servicio.

La prestación del servicio será verificada de manera oportuna con una intensidad mensual y realizada por el supervisor y/o interventor del contrato. Adicional a la calidad del servicio se tendrá en cuenta la gestión de Autocuidado en sus actividades rutinarias y no

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 20 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

rutinarias, para este fin se implementará la utilización de una lista de chequeo que permita verificar su cumplimiento.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

No se requiere competencia específica.

Competencia del personal relativo a seguridad y salud en el trabajo

- Participar activamente de las actividades programadas por la CDMB para conocer y preservar la integridad física y mental.
- Realizar las Pausas Activas reglamentarias

6.3 Alquiler vehículos

<u>Descripción:</u> Contrato que busca proveer y garantizar el desplazamiento del personal de la CDMB a las zonas de interés necesarias para el desarrollo de las actividades de la entidad a través del Alquiler de vehículos

<u>Aspectos Ambientales del Servicio:</u>

Aspecto Ambiental
Consumo de Combustibles
Emisiones Atmosféricas

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Ruido Vibración	Niveles de Ruido Producido por los vehículos y tránsito en general. Vibración generada por el vehículo aún más en pavimentos en mal estado.
	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde.



<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
<u>Biológico</u>	Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID- 19	l	
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible.	
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.	
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Locativo: Defectos o condiciones del piso (lisos, irregulares, húmedos, obstruido con elementos, etc.)	Posturas (sentado) en su labor; levantamiento de Cargas. Pisos irregulares en áreas de oficina, y terrenos d visitas; (Canaletas en madera), escaleras edificio central, pisos y terrenos no uniformes en vías públicas.	
<u>Seguridad</u>	Riesgo Público: Situación de atraco o robo	Desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga y el área metropolitana, trabajos en zonas públicas, contacto con personas de diferente carácter y reacción Caídas al mismo nivel o diferente nivel. Caídas a diferente nivel.	

Obligaciones ambientales específicas.

 Garantizar que las actividades de mantenimiento y lavado de los vehículos, se realizan en lugares que cumplen con las obligaciones ambientales establecidas por la ley para el desarrollo de la labor.



- Mantener actualizado el respectivo certificado técnico-mecánico de los vehículos con el fin de verificar el cumplimento de los estándares de emisión vigente citados por el Art 36 y 37 del Decreto 948 de 1995.
- Presentar el plan de mantenimiento preventivo anual de los vehículos.
- Verificar diariamente el estado de los vehículos para garantizar el funcionamiento adecuado de los mismos e informar las anomalías presentadas al supervisor o interventor para tomar los correctivos necesarios.
- En caso que se presenten goteos de aceite del vehículo, estos deben recolectarse con aserrín, disponerse en una bolsa de color rojo, debidamente etiquetada y entregarse al gestor autorizado para su disposición final.
- No debe transportarse productos químicos en volúmenes superiores a 1 litro junto con pasajeros en el mismo vehículo.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo específicas.

- Mantener una cultura de auto cuidado para prevenir y minimizar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
- Informar oportunamente las condiciones inseguras y los actos subestandar de las actividades a realizar.
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Aportar Certificados Tecnicomecanicos y seguros obligatorios del vehículo

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Mensual y el supervisor verifica las evidencias del cumplimiento de las obligaciones específicas.

La prestación del servicio será verificada de manera oportuna con una intensidad mensual y realizada por el supervisor y/o interventor del contrato. Adicional a la calidad del servicio se tendrá en cuenta la gestión de Autocuidado en sus actividades rutinarias y no rutinarias, para este fin se implementará la utilización de una lista de chequeo que permita verificar su cumplimiento.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

No se requiere competencia específica.

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 23 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

Competencia del personal relativo a Seguridad y Salud en el trabajo

Realizar las Pausas Activas reglamentarias

6.4 Mantenimiento de aires acondicionados

<u>Descripción:</u> Contrato celebrado para la provisión de Mantenimiento del sistema de aire acondicionado central (chiller, manejadora y tubería), así como de los equipos independientes instalados en las oficinas o mini Split.

Aspectos Ambientales del Servicio:

Aspectos Ambientales
Consumo de Agua
Consumo de Energía
Consumo y Gestión de Productos Químicos
Emisiones Atmosféricas
Generación y Gestión de Residuos

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde	
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.	
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	trabajo (papel, madera. Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional.	

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 24 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.	
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios Labores de digitación	
	Locativo: Defectos o condiciones del piso (lisos, irregulares, húmedos, obstruido con elementos, etc.)	Pisos irregulares en áreas de oficina (Canaletas en madera), escaleras edificio central, pisos y terrenos no uniformes en vías públicas.	
	Riesgo Público: Situación de atraco o robo	Desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga y el área metropolitana, trabajos en zonas públicas, contacto con personas de diferente carácter y reacción	
<u>Seguridad</u>	Riesgo Eléctrico Riesgo Mecánico	Manejo de sistema eléctrico Caídas al mismo nivel o diferente nivel. Caídas a diferente nivel.	

Obligaciones relativas a gestión ambiental:

- Al momento de realizar el mantenimiento del sistema de frío, si se detecta una sustancia agotadora de la capa de ozono y restringida por el protocolo de Montreal, debe reportarse al supervisor o interventor para su respectiva sustitución.
- Reportar las mejoras y fallas encontradas en los equipos durante las actividades de mantenimiento, con el fin de incluirlas en los planes preventivos y en las hojas de vida de los equipos respectivamente.



Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo específicas.

- Mantener una cultura de auto cuidado para prevenir y minimizar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
- Informar oportunamente las condiciones inseguras y los actos subestandar de las actividades a realizar.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal que se requieran para dichas Actividades.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de un accidente de trabajo y seguir el procedimiento asistencial.
- Certificado nivel avanzado en Trabajo en alturas vigencia inferior a Un año
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Aportar certificado de afiliación a ARL de trabajadores

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Cada vez que realice la labor.

La prestación del servicio será verificada de manera oportuna con una intensidad mensual y realizada por el supervisor y/o interventor del contrato. Adicional a la calidad del servicio se tendrá en cuenta la gestión de Autocuidado en sus actividades rutinarias y no rutinarias, para este fin se implementará la utilización de una lista de chequeo que permita verificar su cumplimiento.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

Certificado de competencia laboral en el mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado expedido por el SENA.

Obligaciones del personal relativo a seguridad y salud en el trabajo

- Realizar las Pausas Activas reglamentarias
- Certificado de competencia laboral en el mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado expedido por el SENA.

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 26 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

6.5 Mantenimiento de muebles y enseres

<u>Descripción:</u> Contrato consistente en el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de muebles, enseres, chapas, puertas y equipos.

Aspectos Ambientales del Servicio:

Aspectos Ambientales
Consumo de Materiales
Consumo de Energía
Generación y Gestión de Residuos

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera.
	Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios
	Carga Física:	Labores de digitación

W.	CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA D BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 27 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
	Carga dinámica por movimientos repetitivos. Locativo: Defectos o condiciones del piso (lisos, irregulares, húmedos, obstruido con elementos, etc.)	Pisos irregulares en áreas de oficina (Canaletas en madera), escaleras edificio central, pisos y terrenos no uniformes en vías públicas.
Seguridad	Riesgo Público: Situación de atraco o robo Riesgo Eléctrico Riesgo Mecánico	Desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga y el área metropolitana, trabajos en zonas públicas, contacto con personas de diferente carácter y reacción Manejo de sistema eléctrico Caídas al mismo nivel o diferente nivel. Caídas a diferente nivel.

Obligaciones ambientales especificas:

Aplican únicamente las obligaciones generales de gestión ambiental. RODIIII

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo específicas.

- Mantener una cultura de auto cuidado para prevenir y minimizar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
- Informar oportunamente las condiciones inseguras y los actos subestandar de las actividades a realizar.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal que se requieran para dichas Actividades.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de un accidente de trabajo y seguir el procedimiento asistencial.
- Certificado nivel avanzado en Trabajo en alturas vigencia inferior a Un año
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social

CDMB THE PROPERTY OF THE PROPE		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA D BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 28 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

La frecuencia de chequeo ambiental se realizará durante la ejecución de la labor y al recibir el producto de conformidad

La prestación del servicio será verificada de manera oportuna con una intensidad mensual y realizada por el supervisor y/o interventor del contrato. Adicional a la calidad del servicio se tendrá en cuenta la gestión de Autocuidado en sus actividades rutinarias y no rutinarias, para este fin se implementará la utilización de una lista de chequeo que permita verificar su cumplimiento.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

No se requiere competencia específica.

Obligaciones del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo

- Participar activamente de las actividades programadas por la CDMB para conocer y preservar la integridad física y mental.
- Realizar las pausas activas reglamentarias

6.6 Calibracion de equipos de medición

<u>Descripción:</u> Contrato celebrado para el servicio de Calibración de equipos.

Aspectos Ambientales del Servicio:

Aspectos Ambientales
Consumo de Agua
Consumo y Gestión de Productos Químicos
Generación y Gestión de Residuos

X	CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 29 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera) Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios Labores de digitación
<u>Seguridad</u>	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico

Obligaciones ambientales específicas

 Entregar los certificados de calibración actualizados de los equipos objeto del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo específicas.

 Mantener una cultura de auto cuidado para prevenir y minimizar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA D BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 30 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

- Informar oportunamente las condiciones inseguras y los actos subestandar de las actividades a realizar.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal que se requieran para dichas Actividades.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de un accidente de trabajo y seguir el procedimiento asistencial.
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Cada vez que se presta el servicio.

La prestación del servicio será verificada de manera oportuna con una intensidad mensual y realizada por el supervisor y/o interventor del contrato. Adicional a la calidad del servicio se tendrá en cuenta la gestión de Autocuidado en sus actividades rutinarias y no rutinarias, para este fin se implementará la utilización de una lista de chequeo que permita verificar su cumplimiento.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

La empresa Contratista debe estar acreditada para Calibrar los equipos objeto del contrato.

Obligaciones del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo

La empresa Contratista debe estar acreditada para Calibrar los equipos objeto del contrato.

- Es obligación del Contratista conocer, divulgar y aplicar la directriz del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida por la CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo al ambiente, personas y comunidad.
- El Contratista deberá establecer e implementar todas las medidas del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, conducentes a prevenir la contaminación Ambiental, reducir los riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplir con toda la normativa aplicable.

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DI BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ: Equipo Líder SIGC Delegado Dirección SIGC Director(a) General		
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 31 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

- Por la contravención de la normatividad del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del Contratista, la CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB podrá dar lugar a los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.
- El Contratista debe dar cumplimiento a la Normatividad Vigente y será responsable por cualquier incumplimiento por parte del personal directo a su cargo y también, de terceros que trabajen a su nombre, para el cumplimiento del objeto contractual.
- El Contratista debe identificar los permisos, autorizaciones, lineamentos, entre otros que sean necesarios ante la CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB, aportando los insumos necesarios, los cuales debe remitir a la interventoría para su revisión y su verificación.

6.7 Obra Pública

<u>Descripción</u>: La Contratación de obra pública se realiza con el fin de desarrollar actividades de impacto físico, ambiental y/o social, dentro del acatamiento de las normas vigentes, por parte de contratistas, bajo los requerimientos técnicos de la CDMB.

Aspectos Ambientales generados.

Aspectos Ambientales
Consumo de Materiales
Consumo de Combustibles
Consumo y Gestión de Productos Químicos
Emisiones Atmosféricas
Generación y Gestión de Residuos
Generación de Vertimientos Industriales
Generación de Vertimientos Domésticos
Generación de Ruido

Riesgo	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde.



<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera. Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios Labores de digitación
<u>Seguridad</u>	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico

Obligaciones ambientales específicas

- Garantizar que las obras civiles no dañen las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de conducción de gas, ni telefónicas,
- Garantizar que en las obras civiles no se realicen conexiones hidráulicas erradas.
- No verter a la red de agua residual industrial, ni pluvial los vertimientos generados por el fraguado del cemento.
- Garantizar la disposición final segura de los residuos especiales escombros, que se generen durante la ejecución de la obra, para ello, al finalizar el contrato deben contar con todas las actas de recibido de la escombrera autorizada.

CDMB TOTAL PROPERTY.		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 33 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

- Los escombros se deben almacenar temporalmente en un lugar definido dentro de la obra y deben mantenerse cubiertos para evitar su dispersión.
- Garantizar que el vehículo donde se transporten los escombros hasta su destino final, no se le amplíe su volumen con elementos adicionales y se mantenga cubierto durante el trayecto.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo específicas.

- Mantener una cultura de auto cuidado para prevenir y minimizar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
- Informar oportunamente las condiciones inseguras y los actos subestandar de las actividades a realizar.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal que se requieran para dichas Actividades.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de un accidente de trabajo y seguir el procedimiento asistencial.
- Certificado nivel avanzado en Trabajo en alturas vigencia inferior a Un año.
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental.

Debe hacerse un seguimiento mensual para obras con duración inferior a seis meses. Para duración superior, la periodicidad de seguimiento se hará equivalente a la del acta de pago.

Obligación del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo.

No requiere competencia ambiental específica.

 Dependiendo de la actividad y la altura de la obra se requiere Certificado nivel avanzado en Trabajo en alturas vigencia inferior a Un año.

CDMB THE PROPERTY OF THE PROPE		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 34 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

6.8 Mantenimiento subestación eléctrica

<u>Descripción:</u> Mantenimiento de la subestación eléctrica de la Entidad.

Aspectos Ambientales del Servicio:

Aspectos Ambientales
Consumo de Combustibles
Consumo y Gestión de Productos Químicos
Generación y Gestión de Residuos

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera. Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios Labores de digitación

CDMB THE PROPERTY OF THE PROPE		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 35 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Seguridad</u>	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico

Obligaciones ambientales específicas

 Reportar las mejoras y fallas encontradas en los equipos durante las actividades de mantenimiento, con el fin de incluirlas en los planes preventivos y en la hoja de vida del equipo respectivamente.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo específicas

- Mantener una cultura de auto cuidado para prevenir y minimizar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
- Informar oportunamente las condiciones inseguras y los actos subestandar de las actividades a realizar.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal que se requieran para dichas Actividades.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de un accidente de trabajo y seguir el procedimiento asistencial.
- Certificado nivel avanzado en Trabajo en alturas vigencia inferior a Un año.
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Cada vez que se presta el servicio.

La prestación del servicio será verificada de manera oportuna con una intensidad mensual y realizada por el supervisor y/o interventor del contrato. Adicional a la calidad del servicio se tendrá en cuenta la gestión de Autocuidado en sus actividades rutinarias y no rutinarias, para este fin se implementará la utilización de una lista de chequeo que permita verificar su cumplimiento.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

No se requiere competencia específica.

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 36 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

Obligaciones del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo

- Participar activamente de las actividades programadas por la CDMB para conocer y preservar la integridad física y mental.
- Realizar las Pausas Activas reglamentarias.

6.9 Recarga extintores

<u>Descripción:</u> Realizar la revisión y recarga de los extintores de la Entidad necesarios para atender situaciones de emergencia y accidentes.

Aspectos Ambientales del Servicio:

Aspectos ambientales Consumo y Gestión de Productos Químicos

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde	
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.	
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera. Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial	
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.	



<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios Labores de digitación	
<u>Seguridad</u>	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico	

Obligaciones Ambientales específicas.

- Colocar un extintor propiedad del contratista con las mismas características del retirado, con el objeto de que la Entidad cuente con la protección en dicha área durante el periodo de recarga.
- Los extintores deberán estar debidamente etiquetados con base en los criterios establecidos en las normas técnicas asociadas a la Ley 55 del 1993, al momento de ser entregado después de su recarga.
- Entregar certificado de garantía.

Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo específicas.

- Mantener una cultura de auto cuidado para prevenir y minimizar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
- Informar oportunamente las condiciones inseguras y los actos subestandar de las actividades a realizar.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal que se requieran para dichas Actividades.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de un accidente de trabajo y seguir el procedimiento asistencial.

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Cada vez que se presta el servicio.

X	CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 38 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

No se requiere competencia específica.

Obligaciones del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo

- Participar activamente de las actividades programadas por la CDMB para conocer y preservar la integridad física y mental.
- Realizar las Pausas Activas reglamentarias.

6.10 MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN

<u>Descripción:</u> Realizar mantenimiento al equipo de cómputo e impresión de la Entidad para garantizar el buen funcionamiento de los mismos.

Aspectos Ambientales
Consumo de Energía
Consumo y Gestión de Productos Químicos
Generación y Gestión de Residuos

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áre de trabajo en especial en días toldados y finalizar la tarde	
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.	
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico: Protocolos de Prevención para el	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera. Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional.	

X	CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 39 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
	Riesgo del Coronavirus COVID-19	Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial	
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.	
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios Labores de digitación	
<u>Seguridad</u>	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico	

Obligaciones ambientales específicas

Al adquirir los insumos necesarios para la prestación del servicio, garantizar que estos sean de bajo consumo

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo específicas.

- Mantener una cultura de auto cuidado para prevenir y minimizar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
- Informar oportunamente las condiciones inseguras y los actos subestandar de las actividades a realizar.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal que se requieran para dichas Actividades.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de un accidente de trabajo y seguir el procedimiento asistencial.
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales

X	CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ: Equipo Líder SIGC Delegado Dirección SIGC Director(a) General		
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 40 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

La prestación del servicio será verificada de manera oportuna con una intensidad mensual y realizada por el supervisor y/o interventor del contrato. Adicional a la calidad del servicio se tendrá en cuenta la gestión de Autocuidado en sus actividades rutinarias y no rutinarias, para este fin se implementará la utilización de una lista de chequeo que permita verificar su cumplimiento.

Cada vez que se presta el servicio.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

No se requiere competencia específica.

Obligación del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo

- Participar activamente de las actividades programadas por la CDMB para conocer y preservar la integridad física y mental.
- Realizar las pausas activas reglamentarias.

6.11 Mantenimiento del ascensor

<u>Descripción:</u> Servicio de mantenimiento del ascensor de la Entidad para garantizar la seguridad y buen funcionamiento del mismo.

Aspectos Ambientales			
Consumo de Energía			
Consumo y Gestión de Productos Químicos			
Generación y Gestión de Residuos			

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde



<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.	
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera. Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial	
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.	
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios Labores de digitación	
<u>Seguridad</u>	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico	

Obligaciones ambientales específicas

- Reportar las mejoras y fallas encontradas en los equipos durante las actividades de mantenimiento, con el fin de incluirlas en los planes preventivos y en la hoja de vida del equipo respectivamente.
- Al adquirir los insumos necesarios para la prestación del servicio, garantizar que estos sean de bajo consumo

X	CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: REVISÓ: APROBÓ: Equipo Líder SIGC Delegado Dirección SIGC Director(a) General		
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 42 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

Obligaciones especificas en seguridad y salud en el sitio en el que se desarrolla la actividad contratada

- Mantener una cultura de auto cuidado para prevenir y minimizar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
- Informar oportunamente las condiciones inseguras y los actos subestandar de las actividades a realizar.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal que se requieran para dichas Actividades.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de un accidente de trabajo y seguir el procedimiento asistencial.
- Certificado nivel avanzado en Trabajo en alturas vigencia inferior a Un año.

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Cada vez que se presta el servicio.

La prestación del servicio será verificada de manera oportuna con una intensidad mensual y realizada por el supervisor y/o interventor del contrato. Adicional a la calidad del servicio se tendrá en cuenta la gestión de Autocuidado en sus actividades rutinarias y no rutinarias, para este fin se implementará la utilización de una lista de chequeo que permita verificar su cumplimiento.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

No se requiere competencia específica.

Obligaciones del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo

- Participar activamente de las actividades programadas por la CDMB para conocer y preservar la integridad física y mental.
- Realizar las pausas activas reglamentarias.
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales
- Certificado nivel avanzado en Trabajo en alturas vigencia inferior a Un año.

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 43 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

6.12 LIMPIEZA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

<u>Descripción:</u> Servicio de limpieza del tanque de almacenamiento de agua ubicado en el sótano de la Entidad para evitar la proliferación de microorganismos que contaminen el agua.

Aspectos Ambientales		
Consumo de Agua		
Consumo y Gestión de Productos Químicos		
Generación de Vertimientos Domésticos		

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera. Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios Labores de digitación

CDMB STREET OF S		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 44 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Seguridad</u>	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico

Obligaciones relativas a gestión ambiental:

 No utilizar productos químicos que represente un riesgo para la salud y el medio ambiente.

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Cada vez que se presta el servicio.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

No se requiere competencia específica

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo

- Participar activamente de las actividades programadas por la CDMB para conocer y preservar la integridad física y mental.
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales
- Certificado nivel avanzado en Trabajo en alturas vigencia inferior a Un año.
- Certificado nivel espacios confinados inferior a Un año.

6.13 Mantenimiento de la infraestructura, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias

<u>Descripción:</u> Mantenimiento general o individual de las instalaciones e infraestructura de la entidad, tanto a nivel preventivo como correctivo.



Aspectos Ambientales			
Consumo de Materiales			
Consumo y Gestión de Productos Químicos			
Consumo de Agua			
Generación y Gestión de Residuos			
Generación de Vertimientos Domésticos			

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera. Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios Labores de digitación
<u>Seguridad</u>	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA I BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 46 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

No se requiere competencia específica

Obligaciones del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo

- Realizar las pausas activas reglamentarias.
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales
- Certificado nivel avanzado en Trabajo en alturas vigencia inferior a Un año.

6.14 TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS

<u>Descripción:</u> Servicio de recolección, transporte y disposición final segura de los residuos peligrosos sólidos y líquidos generados en la Entidad.

Aspectos Ambientales del Servicio:

Aspectos Ambientales Generación y Gestión de Residuos Peligrosos

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico:	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera.



<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
	Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios
Seguridad	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico

Obligaciones relativas a gestión ambiental

- Cumplir con los requisitos citados en el Decreto 1609 de 2002, sobre transporte de mercancía peligrosa, especificados en los siguientes ítems:
 - Contar con los dispositivos de sujeción para la mercancía que se transporta.
 - Contar con los elementos necesarios para atender situaciones de emergencia.
 - Garantizar las condiciones de seguridad de los vehículos.
 - Verificar que se entregan perfectamente etiquetados todos residuos peligrosos a transportar.
 - Cuando se presente un accidente ambiental al momento del cargue debe informarse inmediatamente el supervisor para reportarlo en el formato respectivo y actuar según los procedimientos establecidos por la Empresa.
 - Identificar el vehículo con rótulos removibles de material reflectivo, y para las demás unidades de transporte serán removibles, además, deben estar ubicados a dos (2) metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura.



- El vehículo debe contar con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia.
- El vehículo debe tener un sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones.
- Es necesario que en el vehículo se porte como mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia.
- El vehículo debe contar con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.
- Diseñar y ejecutar un programa de mantenimiento preventivo para los vehículos y la unidad de transporte. Entregar al conductor la Tarjeta de Emergencia y la Hoja de Seguridad en idioma castellano, la misma se solicita previamente al representante o fabricante de la mercancía peligrosa.
- Contar con el Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas, teniendo en cuenta lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia.
- Evaluar las condiciones de seguridad de los vehículos y los equipos antes de cada viaje. Seguir las indicaciones para el manejo seguro de los residuos peligrosos, así como la disposición final de los mismos.
- Colocar en un lugar visible de la cabina del vehículo las respectivas Tarjetas de Emergencia antes de comenzar el viaje.
- Enviar los soportes de disposición final de los residuos recolectados y en caso que sean incinerados debe enviarse la respectiva acta de incineración así mismo en la carta remisoria de la documentación mencione el número del manifiesto de la referencia, así como la fecha y el número del acta de incineración correspondiente.
- Es necesario que los residuos relacionados en el manifiesto correspondan con los valores consignados en los soportes de disposición final enviados por el gestor autorizado.
- Presentar la licencia ambiental otorgada por la autoridad competente al gestor autorizado de residuos peligrosos para almacenamiento, transporte y disposición final.
- Contar con un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo de prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, carque, descarque.



Artículos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, publicado en el Diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1079 de 2015.

Artículo 3.1.1. Derogatoria Integral. Este Decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Transporte que versan sobre las mismas materias, con excepción, exclusivamente, de los siguientes asuntos:

- 1. No quedan cobijados por la derogatoria anterior los decretos relativos a la creación y conformación de comisiones intersectoriales, comisiones interinstitucionales, consejos, comités, sistemas administrativos y demás asuntos relacionados con la estructura, configuración y conformación de las entidades y organismos del sector administrativo.
- 2. Tampoco quedan cobijados por la derogatoria anterior los decretos que desarrollan leyes marco.
- 3. Igualmente, quedan excluidas de esta derogatoria las normas de naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que, a la fecha de expedición del presente Decreto, se encuentren suspendidas por la Jurisdicción Contencioso Administrativa, las cuales serán compiladas en este Decreto, en caso de recuperar su eficacia jurídica.
- 4. En particular, se exceptúan de la derogatoria las siguientes normas reglamentarias: artículos 6°, 7° y 9° del Decreto 198 de 2013, 10 y 11 del Decreto 1479 de 2014, los artículos no compilados aquí del Decreto 120 de 2010 y los decretos reglamentarios por los cuales se adoptan documentos CONPES.

Los actos administrativos expedidos con fundamento en las disposiciones compiladas en el presente Decreto mantendrán su vigencia y ejecutoriedad bajo el entendido de que sus fundamentos jurídicos permanecen en el presente decreto compilatorio.

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

La frecuencia de chequeo ambiental se realizará revisión cada vez que se preste el servicio de recolección en la entidad y anualmente, mediante visita de auditoría al gestor autorizado.

X	CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 50 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

 Garantizar que el conductor del vehículo en donde se transportan los residuos peligrosos posee el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores.

Obligación del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo

- Participar activamente de las actividades programadas por la CDMB para conocer y preservar la integridad física y mental.
- Realizar las Pausas Activas reglamentarias.
- Conocimientos Básicos en Primeros Auxilios
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales

6.15 VIGILANCIA

<u>Descripción:</u> Servicio de vigilancia y escoltas para garantizar la seguridad del personal e instalaciones de la Entidad.

Aspectos Ambientales		
Consumo de Energía		
Generación y Gestión de Residuos		
Consumo de Papel		

Riesgo	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.



<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
	Biológico: Derivados de origen vegetal	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera.	
<u>Biológico</u>	Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial	
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.	
Ergonómico	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios	
<u>Ergonómico</u>	por movimientos repetitivos.	Labores de digitación	
Seguridad	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico	

Obligaciones relativas a gestión ambiental:

- Participar activamente en las campañas de uso eficiente del papel, uso racional del agua y la energía, y gestión de residuos en general.
- Participar en las actividades de capacitación en temáticas de materia ambiental ofrecidas por la entidad que garanticen la adecuada gestión interna.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo específicas.

EMPRESAS SERVICIO DE VIGILANCIA Y ESCOLTAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL E INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

 El Contratista y/o proveedor deberá cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de Salud, Riesgos Laborales,



Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Sena, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el representante legal, según el caso.

- El prestador del servicio debe garantizar que el personal suministrado para la labor este en capacidad de reconocer Residuos Peligrosos para gestionarlos correctamente dentro de la entidad contratante.
- Los operarios del servicio de vigilancia deben conocer todos los Programas y prácticas Ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.
- El contratista debe contar con un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o en Salud Ocupacional con licencia vigente para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista debe presentarle a la CDMB el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Mensual y el supervisor verifica las evidencias del cumplimiento de las obligaciones específicas.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

No se requiere competencia específica

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo

- Conocimiento Básico en Primeros Auxilios.
- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales

CDMB TOWNS OF THE PROPERTY OF		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO: A-BS-MA02	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 53 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

6.16 Aseo, cafetería y jardinería

<u>Descripción:</u> Servicio de limpieza y aseo de las instalaciones de la Entidad.

Aspectos Ambientales		
Consumo de Agua		
Consumo de Energía		
Consumo y Gestión de Productos Químicos		
Generación y Gestión de Residuos		
Generación de Vertimientos Domésticos		

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde	
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipos eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas, sustancias químicas utilizadas para limpieza.	
<u>Biológico</u>	Biológico: Derivados de origen vegetal Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera. Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial	
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.	
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Posturas inadecuadas Carga Física: Carga dinámica por movimientos	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios	

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 54 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

Riesgo Clasificación		Factor de Riesgo	
	repetitivos.	Labores de digitación	
<u>Seguridad</u> Riesgo Eléctrico		Manejo de sistema eléctrico	

Obligaciones relativas a gestión ambiental:

- Participar activamente en las campañas de uso eficiente del papel, uso racional del agua y la energía, y gestión de residuos en general.
- Participar en las actividades de capacitación en temáticas de materia ambiental ofrecidas por la entidad que garanticen la adecuada gestión interna.
- Ejecutar los protocolos de limpieza y desinfección establecidos por la Entidad.
- El contratista es responsable de recolectar los residuos de poda que se produzcan en el desarrollo de la labor, los cuales serán llevados al cuarto de almacenamiento temporal para la posterior entrega de los mismos para su disposición final.
- El contratista garantiza que en el desarrollo de su labor no se usen productos químicos que puedan generar un daño para el medio ambiente.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo específicas.

EMPRESAS SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y CAFETERÍA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

- El contratista deberá pagar oportunamente a los operarios(as) de tiempo completo el salario mínimo legal mensual vigente, Auxilio de Transporte, Prestaciones Sociales, Dotación de Ropa, Calzado de Trabajo y Elementos de Protección Personal tales como gorro para el cabello, tapabocas, guantes y demás elementos exigidos por la Legislación Laboral.
- El contratista deberá afiliar a todo el personal al sistema seguridad social (pensión, salud, ARL y parafiscales) y pagar los aportes mensuales correspondientes. La afiliación a la ARL debe ser riesgo 2.
- Para la ejecución del contrato se requiere el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y la ley 1562 del 2012, en la cual se requiere de la acreditación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



- El contratista debe contar con un profesional y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o en salud ocupacional, con un mínimo de 2 años de experiencia y certificación del curso virtual de 50 horas.
- El contratista debe presentarle a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- El contratista debe suministrar los insumos requeridos de acuerdo con la solicitud previa que efectuara el Supervisor.
- El contratista deberá asegurar que todos los envases de productos de limpieza estarán correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el código internacional unificado.
- El contratista deberá garantizar que los detergentes utilizados para áreas de trabajo (pisos), escritorios y sillas, deben cumplir con la ficha de detergentes sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Contener certificado de biodegrabilidad.
- El contratista debe asegurar el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases.
- Los productos deben contar con hojas de seguridad/MSDS y con sus correspondientes certificados que apliquen.
- El contratista brinda capacitación a su personal sobre la gestión del riesgo para manejo seguro de sustancias químicas.

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Mensual y el supervisor verifica las evidencias del cumplimiento de las obligaciones específicas.

Competencia del personal relativo a la gestión ambiental:

No se requiere competencia específica

Obligación del personal relativo a la Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Participar activamente de las actividades programadas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB para conocer y preservar la integridad física y mental.

CDMB TO THE PROPERTY OF THE PR		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA:	PÁGINA:	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA		
22/06/2021	Pág. 56 de 59	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

- Certificados de pago de planilla Seguridad Social
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales
- Capacitación manejo de sustancias químicas
- Manejo de fichas MSDS (en inglés Material safety data sheet =MSDS): es un documento que indica las particularidades y propiedades de una determinada sustancia para su adecuado uso. Esta hoja o ficha contiene las instrucciones detalladas para su manejo y persigue reducir los riesgos laborales y medioambientales.

6.17 Fumigación.

<u>Descripción:</u> Servicio de fumigación para control de insectos y roedores.

Aspectos Ambientales			
Consumo de Agua			
Consumo y Gestión de Productos Químicos			
Generación y Gestión de Residuos			

<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo	
<u>Físico</u>	Iluminación	Niveles de iluminación bajos en algunas áreas de trabajo en especial en días toldados y al finalizar la tarde	
<u>Químico</u>	Físico Químico: Materiales combustibles	Material combustible como el papel, presencia de equipo eléctricos en las áreas de trabajo, cableado eléctrico expuesto, sobrecarga de tomas eléctricas.	
	Biológico: Derivados de origen vegetal	Trabajos de Oficina por polvo de las áreas de trabajo (papel, madera.	
<u>Biológico</u>	Biológico: Protocolos de Prevención para el Riesgo del Coronavirus COVID-19	Aplicar los Protocolos de Bioseguridad para todos los procesos de la CDMB y las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Tendrá vigencia por el periodo durante el que permanezca la declaración de pandemia a nivel mundial	



<u>Riesgo</u>	<u>Clasificación</u>	Factor de Riesgo
<u>Psicosocial</u>	Psicosocial: Alta responsabilidad	Alta responsabilidad propia de la actividad. Contacto permanente con la comunidad, desplazamientos a diferentes zonas de Bucaramanga, el área metropolitana y rural.
	Carga Física: Posturas inadecuadas	Posturas (sentado) en labores administrativas y de pie en labores operativas. Levantamiento de Cajas y elementos debajo de escritorios
<u>Ergonómico</u>	Carga Física: Carga dinámica por movimientos repetitivos.	Labores de digitación
Seguridad	Riesgo Eléctrico	Manejo de sistema eléctrico

Obligaciones relativas a Gestión Ambiental:

El contratista debe presentar un Programa de Control de Plagas.

Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo específicas.

EMPRESAS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES (CUANDO SE REQUIERA)

- El contratista deberá garantizar la dotación de Equipo de Protección Personal y Registro de Entrega, además de relacionarse esta actividad con los Programas Seguridad y Salud en el Trabajo que el proveedor pueda tener (frecuencia de reposición/recambio) y Capacitaciones para su correcto uso y control.
- El contratista deberá presentar el certificado sanitario de funcionamiento vigente como empresas aplicadores de plaguicidas y de desinfección y limpieza expedido por la Secretaria de Salud Departamental.
- El contratista deberá presentar el Plan de Manejo de Sustancias Peligrosas, a fin de evitar que se generen riesgos para los usuarios, funcionarios y el Medio Ambiente en general.
- El contratista deberá dar a conocer el protocolo de fumigación al coordinador o encargado de la sede a fin de evitar Accidentes o inconvenientes causados por los productos a emplear.
- Los Plaguicidas deben cumplir con:

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE		
"ENTER THE THE LITTLE.		BUCARAMANGA – CDMB.		
CODIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
A-BS-MA02	02	Equipo Líder SIGC	Delegado Dirección SIGC	Director(a) General
FECHA: 22/06/2021	PÁGINA: Pág. 58 de 59	MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

- Los productos utilizados deben estar registrados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Que sean biodegradables.
- Los insumos deben estar avalados por la OMS.
- Deben estar autorizados y registrados por el ministerio de la protección social para uso en salud pública.
- Deben tener registro sanitario y concepto toxicológico en categoría III (medianamente tóxicos) y IV (ligeramente tóxicos).
- La aplicación de los productos no debe generar riesgos para la salud de los trabajadores de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB.
- Todos los productos empleados deben estar vinculados a Programas pos consumo, disposición final de los envases y recipientes que contenían los productos.

Frecuencia de seguimiento al desempeño ambiental:

Cada vez que se presta el servicio.

Obligación del personal relativo a la gestión ambiental:

Obligación del personal relativo a la gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo

- Participar activamente de las actividades programadas por la CDMB para conocer y preservar la integridad física y mental.
- Manejo de fichas MSDS (en inglés Material safety data sheet =MSDS): es un documento que indica las particularidades y propiedades de una determinada sustancia para su adecuado uso. Esta hoja o ficha contiene las instrucciones detalladas para su manejo y persigue reducir los riesgos laborales y medioambientales.

ANEXO 7. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS

- El Contratista y/o proveedor es responsable directo de la aplicación y cumplimiento del presente Manual Cuando realice contratos con terceros, estos subcontratistas se obligan también a cumplir con las exigencias establecidas en este Manual y la empresa vigilará su cumplimiento.
- El Contratista y/o proveedor debe organizar y ejecutar un programa permanente de Seguridad y salud en el trabajo, orientado a la prevención de riesgos profesionales que pueden afectar la vida, la integridad y la salud de los



trabajadores a su servicio.

- El Contratista y/o proveedor se obliga a conformar una dependencia responsable del desarrollo del programa de salud ocupacional y proveer los recursos económicos, físicos y humanos que se requieran para su funcionamiento.
- El Contratista y/o proveedor pondrá a consideración de la CDMB, la estructura organizativa de la dependencia responsable del desarrollo de su programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y la idoneidad de las personas que la integran.
- El Contratista y/o proveedor está obligado a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en óptimas condiciones de higiene y seguridad y a establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgo para la salud y la vida de los trabajadores a su servicio.
- El Contratista y/o proveedor ha de instalar, operar y mantener con el máximo de eficiencia, los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir los riesgos de accidentes de trabajo y de enfermedades ocupacionales en todos los frentes y sitios de trabajo.
- El Contratista y/o proveedor debe determinar, en los niveles jerárquicos de su organización y mediante instrucciones escritas, las facultades y responsabilidades de directivos, profesionales, técnicos y demás trabajadores a su servicio, para la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales durante la ejecución de la actividad contratada.